



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

ANUNCIO de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salamanca, relativo a la Resolución de 5 de septiembre de 2011, por la que se aprueba entre otros el acuerdo de rectificación en relación del Plan Parcial «Zurguén II».

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, mediante Resolución de 5 de septiembre de 2011, en relación con el Plan Parcial «Zurguén II» del PGOU de Salamanca, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Rectificar el error detectado en la página 31 de la memoria del Proyecto de Actuación del Sector «Zurguén II», en los términos señalados en el Expositivo III de este acuerdo.

- Donde actualmente dice:

«Otra franja de terreno de secano al sitio del Montalvo Menor, carente de aprovechamientos, *íntegramente situada* dentro del Sector Zurguén II, con una superficie de 8.501,34 m², que se divide en dos partes registrales distintas:

Partes	Superficies	Fincas registrales
5.a	2.500,00 m ²	29.065
5.b	6.001,34 m ²	13.502

El conjunto de ambas partes de esta finca se delimita así:

Al Norte: Finca aportada n.º 4.

Al Sur: Límite del sector y resto de la finca matriz no incluido en el mismo.

Al Este: Carretera Nacional CN-630 de Salamanca a Béjar.

Al Oeste: Finca aportada n.º 6».

Debería decir:

«Otra franja de terreno de secano al sitio del Montalvo Menor, carente de aprovechamientos, *parte de la misma comprendida* dentro del Sector Zurguén II, con una superficie de 8.501,34 m², que se divide en dos partes registrales distintas:



Partes	Superficies	Fincas registrales	
5.a	2.500,00 m ²	29.065	<i>Finca totalmente incluida.</i>
5.b	6.001,34 m ²	13.502	<i>Finca parcialmente incluida.</i>

El conjunto de ambas partes de esta finca se delimita así:

Al Norte: Finca aportada n.º 4.

Al Sur: Límite del sector y resto de la finca matriz no incluido en el mismo.

Al Este: Carretera Nacional CN-630 de Salamanca a Béjar.

Al Oeste: Finca aportada n.º 6».

Segundo.– Publicar la rectificación de errores acordada en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Tercero.– Notificar el presente Acuerdo a todos los interesados cuya identidad conste en el expediente.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra este Acuerdo que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta notificación (Art. 46 de la Ley 28/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Salamanca, 26 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
P.D. El Tte. Alcalde
Fdo.: CARLOS MANUEL GARCÍA CARBAYO